



**PROCEDIMIENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIONES EN REVISTAS INDIZADAS**

(Directiva para el financiamiento de publicaciones en revistas indizadas. Aprobado con Resolución Rectoral N°1007-2018-R)

**Requisitos**

- a) Para solicitar financiamiento para la publicación de artículos derivados de una investigación científica, los docentes o estudiantes de pre o postgrado deben pertenecer a la Universidad Nacional del Callao. Este beneficio será percibido por los interesados que lo soliciten a partir de la aprobación de la presente directiva.
- b) Se financiará publicaciones de artículos en revistas indizadas en la base de datos de Web of Science, Scopus, MEDLINE, Scielo y otras.

**Documentación**

- a) El financiamiento solicitado para la publicación de un artículo, se otorgará de acuerdo al costo establecido por la revista que publicará el artículo. Para tal efecto se requiere una solicitud dirigida al Vicerrectorado de investigación firmada por los autores del artículo según modelo (véase el anexo 1) y copia en físico del artículo a publicar.
- b) El financiamiento se otorgará a los artículos que hayan sido aceptados por la revista. Dichos financiamientos serán solicitados a la universidad desde el 02 de enero hasta el 15 de noviembre del año que corresponda. Las solicitudes para publicación que ingresen entre el 16 de noviembre al 31 de diciembre, tendrán derecho de solicitar financiamiento a partir de la aprobación del presupuesto del siguiente año. Los autores deben presentar constancia física de la aceptación de las revistas Web of Science, Scopus, MEDLINE, Scielo y otras en el marco de las líneas de investigación aprobadas por la UNAC, indicadas en la presente directiva.
- c) El autor o autores deberán consignar en el artículo, su afiliación a la Universidad Nacional del Callao.

**Trámite**

El Vicerrector de investigación, realizará el trámite en las oficinas correspondientes para otorgar el financiamiento a través de los fondos con que cuenta el Vicerrectorado de investigación.